



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRA. CAROL QUIROZ FLORES, TECNICO DE
NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
JERIA.**

003076

DECRETO N°

CHILLAN VIEJO, 07 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 07 de Mayo del presente año, por la Sra. **CAROL QUIROZ FLORES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto N° 1726/19.08.2012 y N° 2526/24.11.2011, mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.45 horas) a la Sra. **CAROL QUIROZ FLORES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 10 de Mayo de 2012, en jornada de 14:15 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**